

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  6I58080Y633H530E16JG		
Document SEC18I01KH	Expedient 18201/2024	

CONCEPCIÓN CASTRO ÁLVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 de junio de 2024, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"4.- Concesión de subvención a la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM), para actividades de sensibilización y educación ambiental y del patrimonio natural del Prat, año 2024 (exp. 18201/24).

En fecha 10 de mayo de 2024, la entidad Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM), con NIF G61111852, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 30.000 € para actividades de sensibilización y educación ambiental y del patrimonio natural del Prat y, en concreto, de la biodiversidad marina, durante el año 2024.

En el presupuesto municipal del año 2024 se prevé una subvención directa a favor de la entidad Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM), con NIF G61111852, de importe 30.000 €, para hacer frente al coste de las actividades de sensibilización y educación ambiental y del patrimonio natural del Prat y, en concreto, de la biodiversidad marina, durante el año 2024.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe favorable, emitido por el jefe de sección de Medio Ambiente en fecha 4-06-2024 y código MED18I00AT incluido en el expediente 18201/2024.

Visto el Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, publicado en el BOP de 10 de octubre de 2023, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde a la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM), con NIF G61111852, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2024, por importe de 30.000 € para actividades de sensibilización y educación ambiental y del patrimonio natural del Prat y, en concreto, de la biodiversidad marina, durante el año 2024

Segundo. - Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones i compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación.

Tercero. - La vigencia del convenio se establece desde el 1 de enero hasta el el 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de la entidad Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM), con NIF G61111852, por importe de 30.000 € y aprobar la obligación reconocida de la parte de pago anticipado del 60% a cuenta por importe de 18.000 €, con cargo a la partida 24 032 170 48904 i centro de coste 104 203.

Quinto. - Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar en el momento de la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto. No obstante, el importe del segundo pago se ajustará a la cuantía del proyecto finalmente justificado.

Sexto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Publicar el pago del anticipo del 60% a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a les retribuciones de sus órganos de dirección o administración a los efectos que se puedan hacer públicas.

Noveno. - Notificar este acuerdo a la entidad Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM).

Décimo. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento.”

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,